| PODER LEGISLATIVO<br>Honorable Cámara de Senadores | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | Nº 147.- |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 11 PODER LEGISLATIVO | Fecha de Emisión : | 21 - 11 - 2022 |
| Entidad: | 2 CAMARA DE SENADORES | | |
| ID del Llamado: | 419.897 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |

Descripción del Llamado: **Adquisición de luces led para la Honorable Cámara de Senadores**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | DESDE EL POLO S.A. | RUC: | 80053062-4 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCL.) | PRECIO TOTAL (IVA INCL.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | *Luces Led*<br>*Par Led RGB, programa colores, 100 watts o superior* | Unidad | Unidad | 20 | Megasonic | China | 609.900 | 12.198.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | Gs. 12.198.000.- |

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios | Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones |

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados se entregarán dentro de *los 5 (cinco) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**LUGAR DE ENTREGA:** Dirección de Suministros, planta baja del Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Suministro / Dirección de Servicios Generales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 001 | 0 | 01 | 343 | 10 | 1 | 99 | Gs. 12.198.000.- |
| | | | | | | Total: | | | Gs. 12.198.000.- |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA Y ACLARACIÓN<br>REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR<br>Desde el Polo S.A.<br>RUC: 80053062-4 | 21 - 11 - 2022 | OSCAR R. SALOMÓN F.<br>PRESIDENTE<br>H. CAMARA DE SENADORES |
| FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | | FIRMA POR LA ENTIDAD |

ORIGINAL

impulsado por CamScanner